



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1387

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11021843

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de febrero de 2011 (número interno 88.871).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Teniente 1ro. (Nav.) don Daniel E. Silvera, a efectos de realizar la Actividad AII-1 "Curso de Controlador de Interceptación", desde el 14 de febrero hasta el 5 de noviembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea, informó que por reprogramaciones por parte de Fuerza Aérea Argentina, el mencionado Curso se extiende hasta el 16 de diciembre de 2011.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

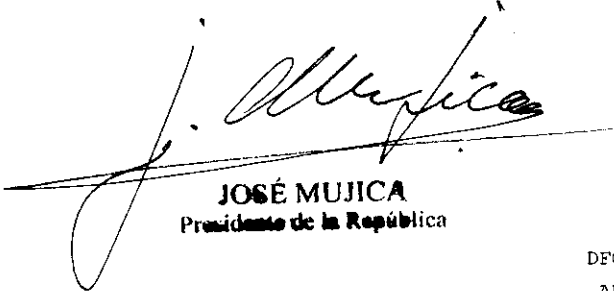
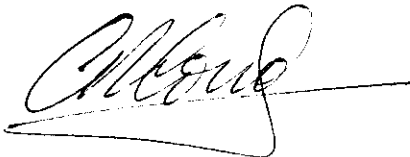
1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de febrero de 2011 (número interno 88.871), estableciéndose que la Comisión de Servicio confiada al señor Teniente 1ro. (Nav.) don Daniel E. Silvera, se extiende desde el 6 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2011.-----

2do.- Abonar por el período que se amplia la Comisión de Servicio confiada, la suma total de U\$S 4.440,00 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd